



*PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
BANCO DAVIVIENDA S.A., EN CONTRA DE RAUL AMAYA NUÑEZ
RADICADO No. 2021-00242*

Pasa al Despacho de la Señora Jueza avalúo comercial allegado por el apoderado de la parte demandante al correo el 28 de noviembre de 2023. (Folio 53) Lebrija, 19 de enero de 2024.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar con base en el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-393322 por valor de \$97.944.426,35 presentado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días.

[53. DDTE. APORTA AVALUO COMERCIAL.pdf](#)

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6629b99ccd1f4da7ce115133f4179ee70760c336584fc45f2393fa28cfacfac**

Documento generado en 01/02/2024 12:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>